

122
Bogotá 10 de agosto de 2023

CLASE DE ACTO

PODER GENERAL

PODERDANTE

PODERDANTE: GRACIELA MALDONADO GUAQUETA C.C. 41.794.452

APODERADO

APODERADO: WILLIAM ROBERTO TALERO PALACIOS C.C. 80 854 250

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2 023).

COMPARCIO: Graciela Maldonado Guaqueta **PODERDANTE**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 42.794.452 expedida en Bogotá, obrando en su propio nombre, y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL PODERDANTE**, manifestó que por medio del presente acto confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor William Roberto Talero Palacios **APODERADO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.854.250 expedida en Bogotá, para que en su nombre y representación ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles, comerciales y laborales con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes:

PRIMERO: ADMINISTRACIÓN DEL VEHICULO: Para que administre el vehículo Renault Duster de placa LZN590 que **EL PODERDANTE** posee en la actualidad, en la República de Colombia, recaude sus productos y celebre los contratos laborales de transporte terrestre especial de pasajeros a nivel nacional incluyendo en éstos los relativos a prestación de servicios en concordancia con su tarjeta de operación vigente.



SEGUNDO: COBROS: Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de **EL PODERDANTE**; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a **EL PODERDANTE**, expida los recibos y otorgue cancelaciones. De igual manera autorizo para que los dineros devengados por los contratos celebrados sean depositados en las cuentas bancarias **DEL APODERADO**.

TERCERO: PAGOS: Para que pague a los acreedores de **EL PODERDANTE** pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas obligaciones. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquier otras condiciones con los acreedores.

CUARTO: CUENTAS: Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a **EL PODERDANTE**, las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente.

QUINTO: TRANSACCION y/ o CONCILIACION: Para que transija o concilie diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de **EL PODERDANTE** pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias.

SEXTO: AUTONOMIA: Para que EL APODERADO tenga plena facultad y autonomía en la administración de todos los requerimientos, afiliaciones, firma de contratos, pólizas, seguros, etc. Derivadas de las contrataciones que se realicen con el vehículo.

SEPTIMO: VIGENCIA: El presente poder amplio y suficiente tiene una vigencia a término **INDEFINIDO** en el que **EL APODERADO** tendrá la absoluta administración del vehículo Renault Duster de placa LZN590 hasta que se realice el proceso de levantamiento de prenda, momento en el cuál el vehículo pasara a nombre **DEL APODERADO** una vez se haya cancelado la totalidad del crédito vigente a la fecha.

GRACIELA MALDONADO GUAQUETA
C.C. 41.794.452

WILLIAM ROBERTO TALERO PALACIOS
C.C. 80 854.250

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 17572

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría sesenta y uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: GRACIELA MALDONADO GUAQUETA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0041794452 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

17572-1



353ef836f7

-----Firma autógrafa-----

10/08/2023 13:53:54

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: A QUIEN INTERESE, que contiene la siguiente información PODER.



ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ
Notaria (61) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariassegura.com.co>

Número Único de Transacción: 353ef836f7, 10/08/2023 13:56:00

Alexandro

Bogotá 04 de Noviembre del 2025

Señores

GLOBAL SERVICE LOGISTICS S.A.S.

Yo William D Toleo P. identificado con
CC. 80854280 de Bta autorizo al señor(a)
Alexandro Waltero Valdez con C.C. 80125519 de
Bta para conducir mi vehículo de placas L2N 590 modelo
2024 de marca Renault Duster

Me permito aclarar que los pagos sean realizados a la cuenta de Ahorro
del banco AV Villas a nombre de William Toleo
con CC. 80854280 de Bta No 070949263.

Agradezco su total atención

William Toleo
ATENTAMENTE

CEL: 3115906171
DIRECCIÓN: Calle 100 # 154A - 30